

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 7.139 · 1965

LEY 7139

Boletín Oficial, 21 de diciembre de 1965 · 3 artículos

Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 7139

LEY 7139

Autorízase la construcción de un camino pavimentado que una la ruta nacional 3 con el balneario Pehuen-có, en el Partido de Coronel de Marina Leonardo Rosales.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1°. Autorízase al Poder Ejecutivo a proceder a la construcción de un camino pavimentado que una la ruta nacional 3 con el balnea rio Pehuen-có, en el Partido de Coronel de Marina Leonardo Ro sales.

ARTÍCULO 2°. El Poder Ejecutivo incluirá en el Presupuesto General de la Provincia para 1966, la partida pertinente para atender a los gastos que demande el cumplimiento de esta Ley.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VEREDICTA LEYES

Ley 7139. Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).